



Factura: 001-002-000037320



20171701006P01462

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

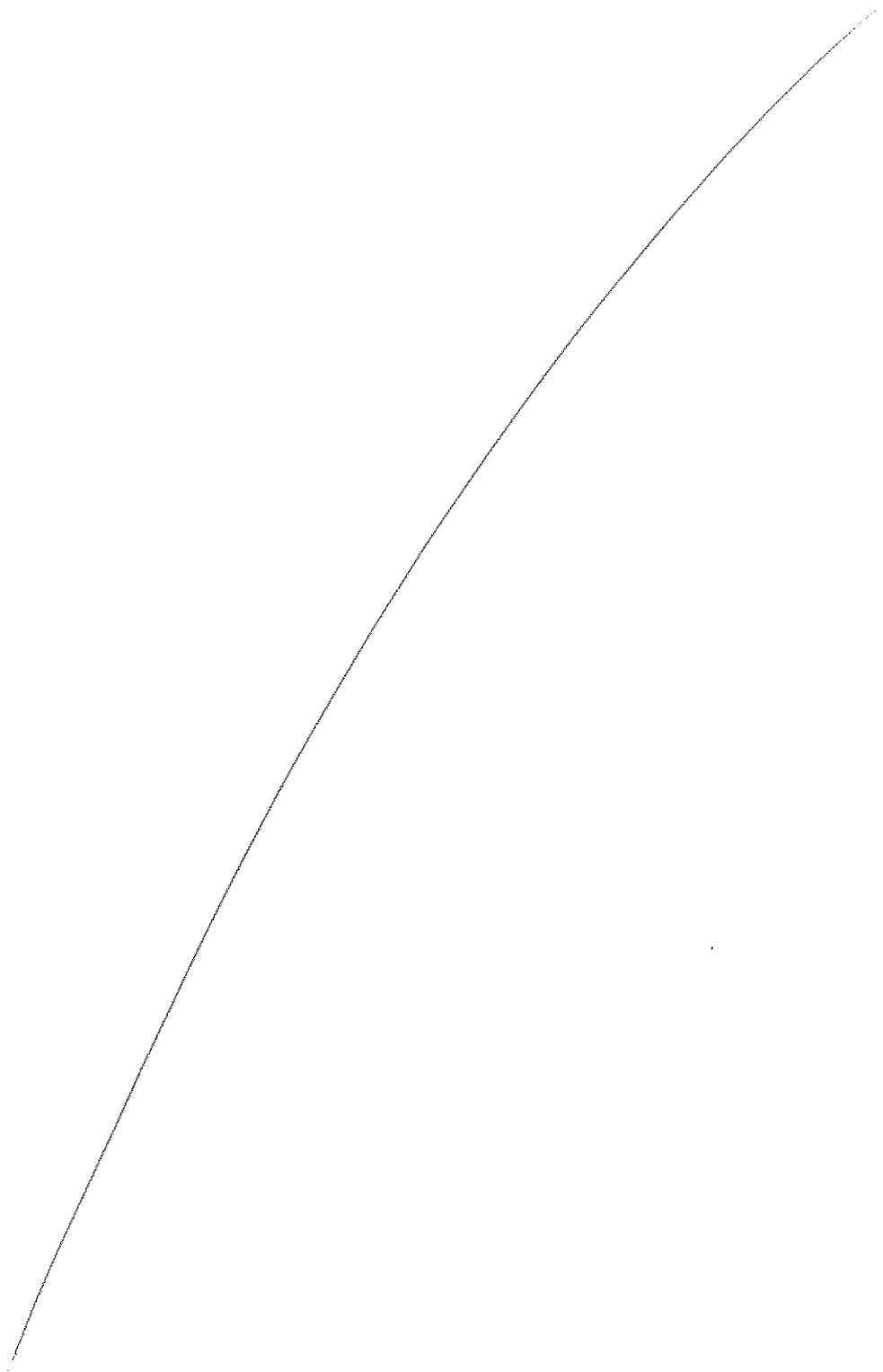
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701006P01462						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE MARZO DEL 2017, (9:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AYALA DROUET JORGE GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720638137	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	TERAN JERVIS JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001167244	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	VITERI CONCHA JAIME SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904908605	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA CONSTRUCCIONES VERSATILES Y SISMORESISTENTES QUICKHOME S.A.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		1000.00					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701006P01462

Factura No.: 001-002-000037320

NOTARIA SEXTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES VERSÁTILES Y SISMORESISTENTES QUICKHOME S.A.

OTORGADA POR: AYALA DROUET JORGE GABRIEL Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 2000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes treinta y uno (31) de marzo del dos mil diecisiete (2017), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a constituir la compañía CONSTRUCCIONES VERSÁTILES Y SISMORESISTENTES QUICKHOME S.A., AYALA DROUET JORGE GABRIEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos; TERAN JERVIS JUAN CARLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos; VITERI CONCHA JAIME SANTIAGO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta

escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
AYALA DROUET JORGE GABRIEL	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
TERAN JERVIS JUAN CARLOS	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
VITERI CONCHA JAIME SANTIAGO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es CONSTRUCCIONES VERSÁTILES Y SISMORESISTENTES QUICKHOME S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN,

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor

circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10º).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11º).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL**

CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
AYALA DROUET JORGE GABRIEL	333	333.0	333.0	0.0
TERAN JERVIS JUAN CARLOS	333	333.0	333.0	0.0
VITERI CONCHA JAIME SANTIAGO	334	334.0	334.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) VITERI CONCHA JAIME SANTIAGO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) TERAN JERVIS JUAN CARLOS, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS

4

BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

AYALA DROUET JORGE GABRIEL
CEDULA: 1720638137

TERAN JERVIS JUAN CARLOS
CEDULA: 1001167244

VITERI CONCHA JAIME SANTIAGO
CEDULA: 0904908605



Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
Identificación: 1707539092

TAMARA
MONSER
RAT
GARCÉS
ALMEIDA

Firmado digitalmente por
TAMARA MONSERRAT
GARCÉS ALMEIDA
Nombre de reconocimiento
(DN): c=EC, o=BANCO
CENTRAL DEL ECUADOR,
ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE,
l=QUITO,
serialNumber=0000181041,
cn=TAMARA MONSERRAT
GARCÉS ALMEIDA
Fecha: 2017.03.31 15:24:53
-05'00'

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y COORDINACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 172063813-7

AYALA DROUET JORGE GABRIEL

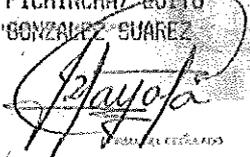
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

14 FEBRERO 1985

REG. CIVIL 004 0184 02771 H

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1985




ECUATORIANA***** V4343V4242

CASADO VANESSA Y ENCALADA CASTILLO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JORGE ELIECER AYALA

TANYA PAULINA DROUET

QUITO 15/08/2008

15/08/2020

REN 2948048

Pch



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

001 001 - 239 1720638137

AYALA DROUET JORGE GABRIEL
AFELLOSOS Y MUJERES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

QUITO ZONA 2

LA MEJA PARROQUIA



Biloxi calle W Oe6-152 y Calle N
0998717740
jorgeayalad@gmail.com

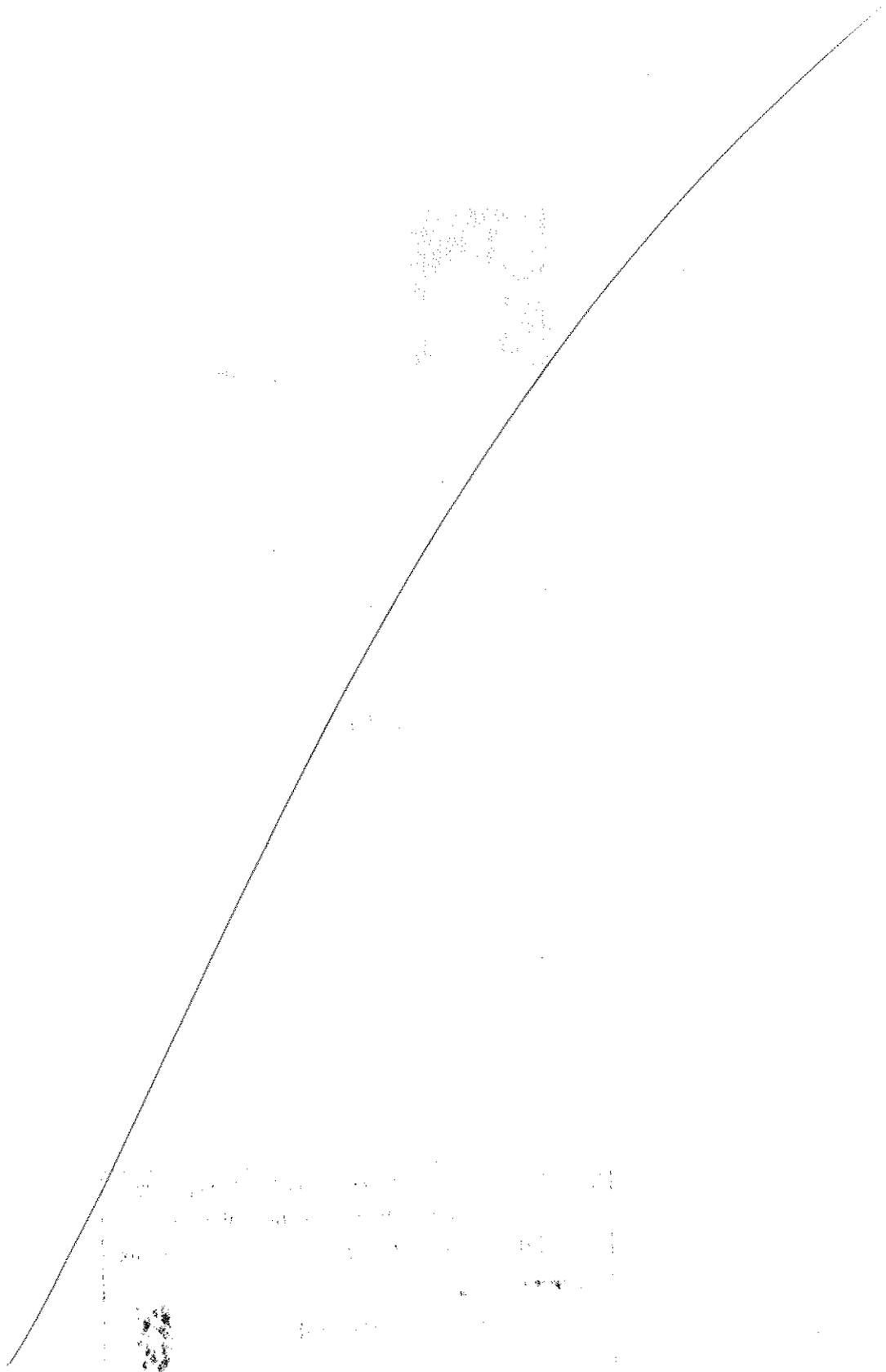
NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en *1* hoja(s).

Quito a, 31 MAR. 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

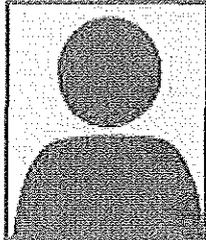




Faint, illegible text or markings, possibly a stamp or signature, located at the bottom of the page.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720638137

Nombres del ciudadano: AYALA DROUET JORGE GABRIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 14 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VANESSA Y ENCALADA CASTILLO

Fecha de Matrimonio: 17 DE FEBRERO DE 2005

Nombres del padre: JORGE ELIECER AYALA

Nombres de la madre: TANYA PAULINA DROUET

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2008

Información certificada a la fecha: 31 DE MARZO DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-016-54726



177-016-54726

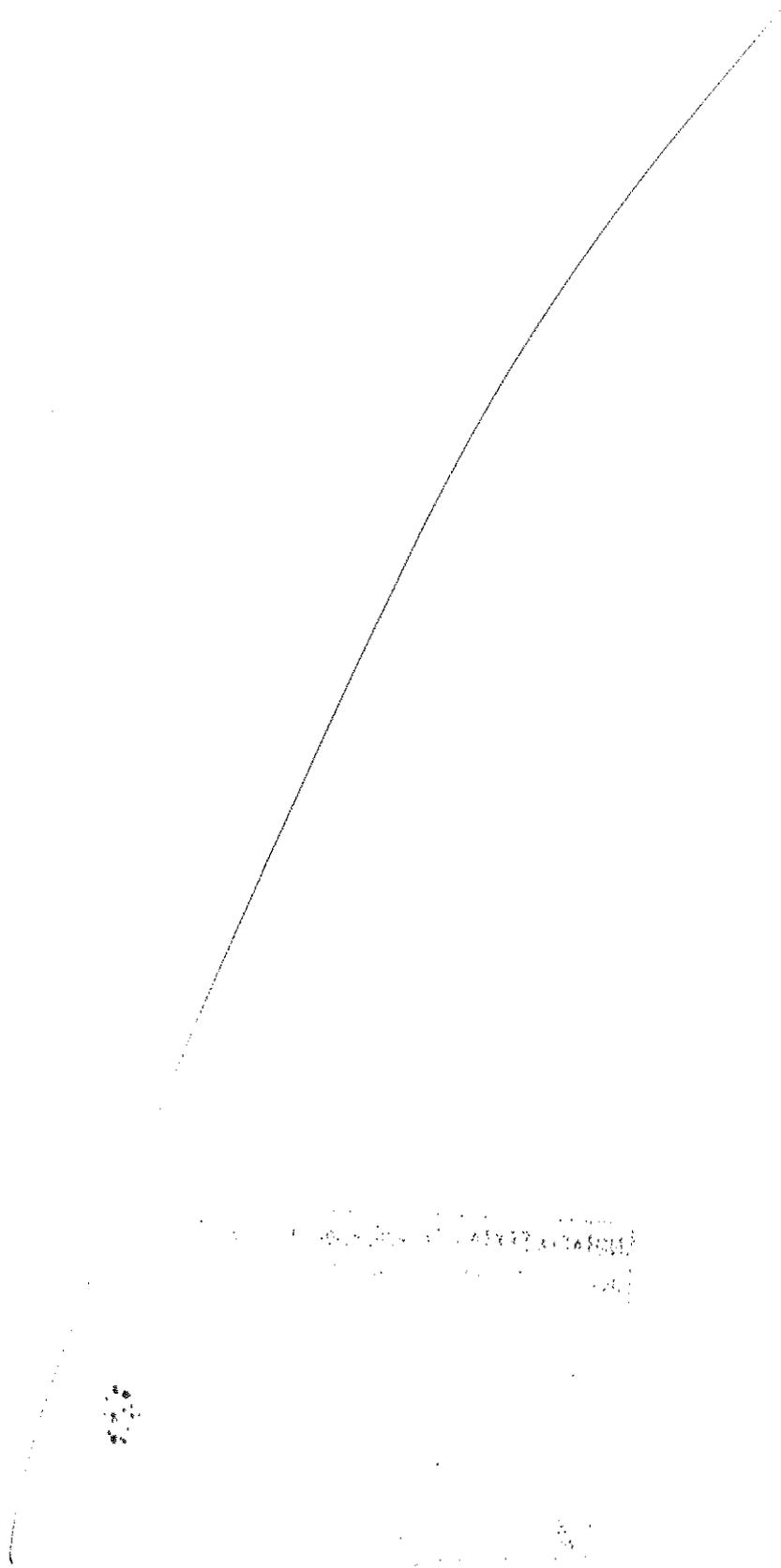
Ing. Jorge Troya Fuertes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.31 14:42:57 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 100116724-4

APPELLIDOS Y NOMBRES
TERAN JERVIS
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
INBABURA
IBARRA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1962-05-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA SALOME
ENDARA LOPEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL
V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TERAN BORIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JERVIS RUTH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-20

DIRECCIÓN GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

053 JUNTA N.º
053 - 007 NÚMERO
1001167244 CÉDULA

TERAN JERVIS JUAN CARLOS
APPELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
TUMBACO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA: 1

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

IMP. IGM. MJ

DIRECCION: 2 DE ABRIL SQ-27. Y 10ma. TRANSVERSA 2
TUMBACO

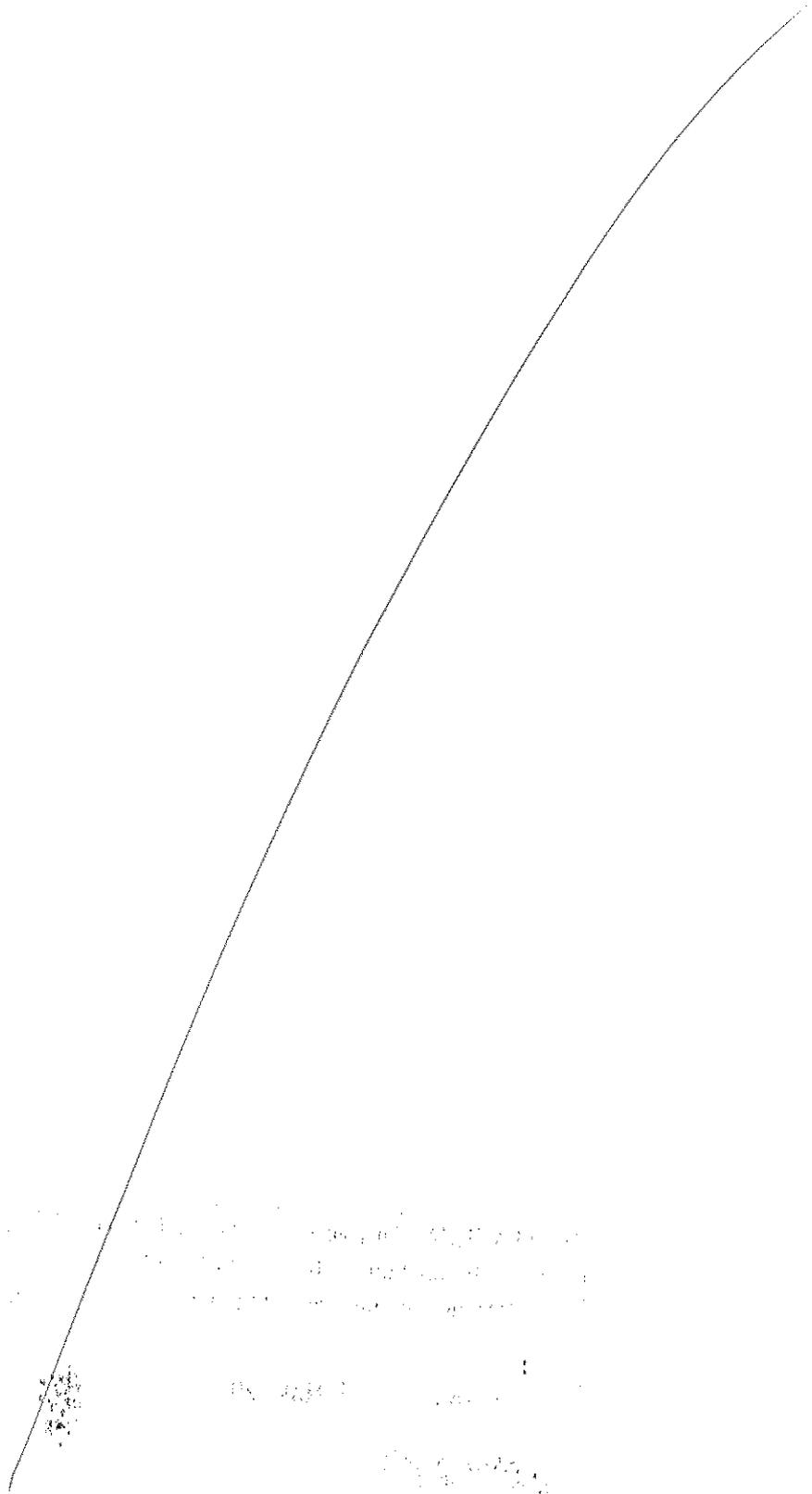
TELNO: (593) 2 9377724 / (593) 9 99737139

EMAIL: juancateran@gmail.com

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en U.U.U....hoja(s).

Quito a, 31 MAR. 2017

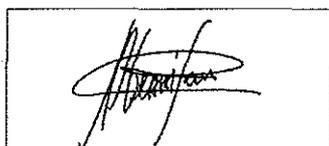
TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA. CANTÓN QUITO



Faint, illegible text or markings located in the lower-left quadrant of the page, possibly representing a label or a small cluster of data points.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001167244

Nombres del ciudadano: TERAN JERVIS JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 19 DE MAYO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENDARA LOPEZ MARIA SALOME

Fecha de Matrimonio: 25 DE NOVIEMBRE DE 1988

Nombres del padre: TERAN BORIS

Nombres de la madre: JERVIS RUTH

Fecha de expedición: 20 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 31 DE MARZO DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-016-54834



179-016-54834

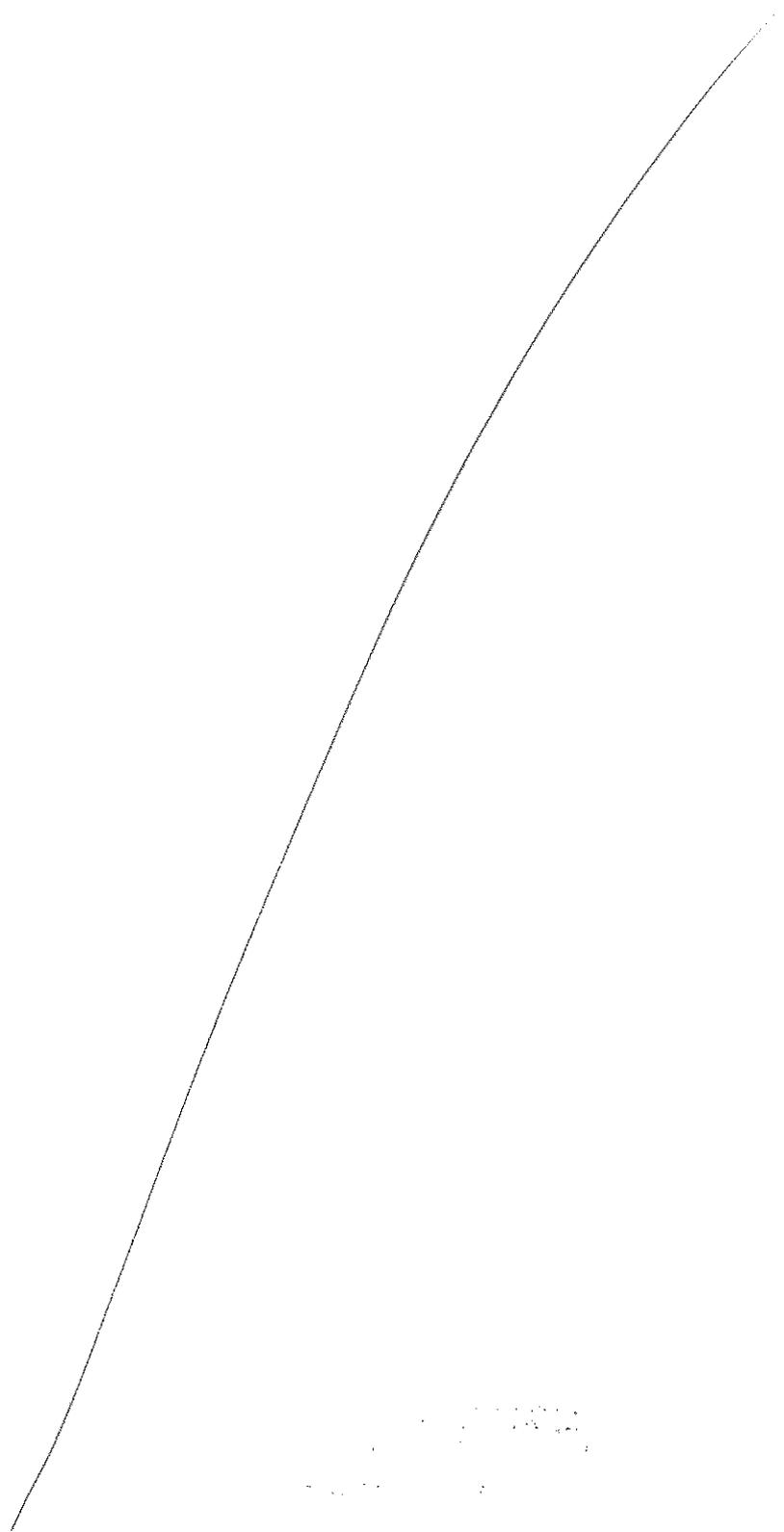
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.31 14:45:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





Handwritten text, possibly a name or a date, located in the lower middle section of the page. The text is faint and difficult to read.

Small handwritten mark or signature at the bottom center of the page.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 090490860-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VITERI CONCHA JAIME SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1954-05-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MYRIAM DEL LOURDES TOLEDO ORTIZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL

E334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VITERI CARLOS JAIME
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CONCHA MAADALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-08-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-23

DIRECCIÓN GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

021 JUNTA Nº
021 - 125 INZUERO
0904908605 CÉDULA

VITERI CONCHA JAIME SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
ÑAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 5

PEDRO BARRIENSTE DE GAMBOS Q24-29 y
CHARLES DARWIN
CEL: 0998389365
jsantiago.viteri@gmail.com

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s).

Quito a, 31 MAR. 2017

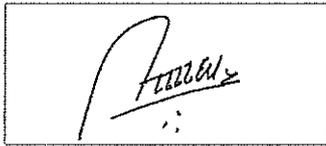
TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Illegible text, possibly a stamp or official notice, located in the bottom right corner of the page. The text is too faint to transcribe accurately but appears to contain several lines of information.



[Handwritten mark]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904908605

Nombres del ciudadano: VITERI CONCHA JAIME SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TOLEDO ORTIZ MYRIAM DEL LOURDES

Fecha de Matrimonio: 22 DE ENERO DE 1981

Nombres del padre: VITERI CARLOS JAIME

Nombres de la madre: CONCHA MAGDALENA

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 31 DE MARZO DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-016-54775



174-016-54775

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.31 14:43:59 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



